

PROMOTORA LA ENSENADA, S.A

Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto denominado Trituradora Portátil

Ingeniero  
Milciades Concepción  
Ministro  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

Ingeniero Concepción:

Por este medio, yo, Marvin Sánchez, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 8-434-55 en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima PROMOTORA LA ENSENADA, S.A., inscrita en el Registro Público de la Sección de Personas Mercantiles, en el Folio N° 770482, con domicilio en Avenida Balboa, Edificio Torre Davivienda, Piso 22, corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá, números telefónicos 304-9800, donde se reciben notificaciones, solicito formalmente y conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre del 2006", se someta al proceso de evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al Proyecto TRITURADORA PORTÁTIL que consiste en la instalación y operación temporal de una planta trituradora portátil para disponer y aprovechar los excedentes de material rocoso generado por las actividades de excavación y movimiento de tierra del proyecto colindante La Hacienda Fase IV del mismo promotor, hasta que se alcancen los niveles de terracería final del desarrollo inmobiliario La Hacienda Fase IV. El proyecto será levantado sobre terrenos de la Finca N° 30217083 -Unidad Inmobiliaria R-2, propiedad de Promotora la Ensenada, S.A. y ocupa una superficie total de 2 Has + 1,700 m<sup>2</sup>; el polígono del proyecto está localizado dentro de la huella del proyecto La Hacienda La Ensenada Fase III, el cual está en construcción actualmente.

La empresa consultora encargada de la elaboración de este estudio es INGENIERIA AVANZADA, S.A., inscrita en el Registro Público al Rollo 22279, Ficha 199449, Imagen 0191 de la Sección de Micropelículas Mercantil, con domicilio en Bella Vista, Calle 47, Edificio Perlamar # 1B, números telefónicos 6673-6671 y correo electrónico [ramiasa@cableonda.net](mailto:ramiasa@cableonda.net) inscrita en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente, número IAR-074-97.

A la presente solicitud se adjunta la siguiente documentación:

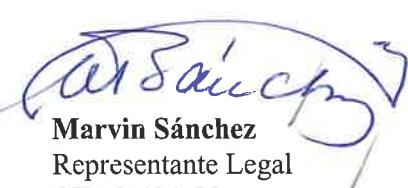
- Un original y dos (2) copias digitales del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, conformado por *cuanto Setenta y Cinco* (175) Fojas útiles.
- Declaración Jurada notariada.
- Certificado de Registro Público de la Sociedad PROMOTORA LA ENSENADA, S.A, Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental.
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental.
- Certificado de Registro Público de la Finca N° 30217083 Unidad Inmobiliaria R-2
- Paz y Salvo de MiAmbiente a favor de la empresa Promotora La Ensenada S.A.
- Fotocopia del recibo de pago por los trámites de evaluación de MiAmbiente a favor de la empresa Promotora La Ensenada S.A.

Fundamento de Derecho:

- Ley 41 de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.
- Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre del 2006".

Atentamente,

PROMOTORA LA ENSENADA, S.A

  
Marvin Sánchez  
Representante Legal  
CIP. 8-434-55

Se adjunta lo indicado.

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-707-101.

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas.

01 ABR 2022

Panamá,

Testigo

Testigo

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá



MiAMBIENTE  
Departamento de Evaluación Panamá Oeste  
Recibido por: *Betty Rodriguez*  
Fecha: *26/4/2022*  
Hora: *11:21 am*

Ministerio de Ambiente  
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

No.

65192

(2)

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PROMOTORA LA ENSENADA,S.A / 2182158-1-770482 DV 9	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-4-18
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 350.00</b>

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 350.00</b>

Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1- SLIP B/350.00 - 060600329

Día	Mes	Año	Hora
18	04	2022	02:43:20 PM

Firma

Nombre del Cajero Larissa López



IMP 1



República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
 Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 200477

Fecha de Emisión:

18	04	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

18	05	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PROMOTORA LA ENSENADA,S.A**

**Representante Legal:**

**MARVIN SANCHEZ**

**Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

2182158

770482

1

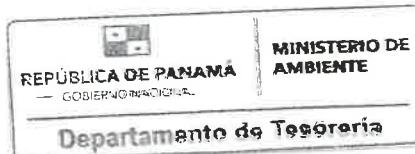
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Trituradora Portátil

PROMOTOR: Promotora La Ensenada, S.A.

CATEGORÍA: I

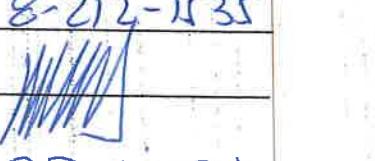
FECHA DE ENTRADA: DÍA 26 MES Abri/ AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		<u>1 original</u>
3.	COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Ricardo Andrade/1

Cedula: 8-212-1535

Firma: 

66736671

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: —

Firma: Patty Rojasquez

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR JURÍDICO

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA					
INGENIERÍA AVANZADA, S.A	IAR-074-97	DEIA-ARC- 021-2807-2020	✓		
RICARDO ANGUILZOLA	IRC-031-2004	DEIA-ARC- 025-0608-2020	✓		
JORGE CASTILLO	IRC-034-2004	DEIA-ARC- 048-0405-2021	✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: TRITURADORA PORTÁTIL

Corregimiento: VISTA ALEGRE

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE.

Categoría: I

## PROMOTOR

Nombre: PROMOTORA LA ENSENADA, S.A

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PANAMÁ OESTE

## APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: MARVIN AGUSTIN SNACHEZ GARCÍA

Dirección de Contacto: AVE. BALBOA, EDIFICIO DANVIVIENDA,

Distrito: PANAMÁ

Provincia: PANAMÁ

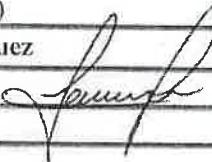
Cedula: 8- 434-55

Observaciones:

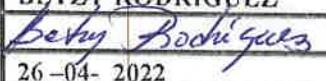
Consultores Ambientales Inseridos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Adela M. Olivardia	IAR-106-2000	DEIA-ARC-010-2020
Jorge Antonio Castillo	IRC-034-2004	DEIA-ARC-048-0405-2021
Roberto Antonio Pinnock	IRC-079-2001	DEIA-ARC-054-1705-2021
Ricardo Anguizola	IRC-031-2004	DEIA-ARC-025-0608-2020
Kathleen Juliette Del Busto	IRC-017-2019	

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental  
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Dominguez
Firma	
Fecha de Verificación	28/04/2022

Departamento de Evaluación  
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	BETZY RODRÍGUEZ
Firma	
Fecha de Solicitud	26 -04- 2022



INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	26 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE INFORME:	27 DE ABRIL DE 2022
PROYECTO:	TRITURADORA PORTÁTIL
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PROMOTORA LA ENSENADA, S.A.
CONSULTORES:	INGENIERIA AVANZADA, S.A. IAR-074-97
LOCALIZACIÓN:	DENTRO DE LA HUELLA DEL PROYECTO LA HACIENDA LA ENSENADA FASE III, CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en la instalación y operación de equipos de Tolva Primaria de 23 mt<sup>3</sup>, para descarga de Camiones Fabricada en láminas metálicas, Planta Portátil Primaria de Trituración Metso NW106™, Planta Portátil Secundaria Combinando la trituradora de cono Metso GP220D™ con la criba de 10 m<sup>2</sup>, bandas transportadoras y oficinas principales con vestidores, comedor y baños, con una capacidad de producción de 1,500 m<sup>3</sup> /día. El Proyecto es exclusivamente de trituración de piedra o roca. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N°. 30217083, Código de Ubicación N°. 8006, con una superficie de 2, 242,892.26 m<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado TRITURADORA PORTÁTIL, promovido por la Sociedad PROMOTORA LA ENSENADA, S.A.

## ELABORADOR POR:



LICENCIADA YOHANA CASTILLO  
Técnica Evaluadora de Sección de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

## REVISADOR POR:



TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA  
Jefe de Sección de Evaluación de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

*M. Ayola*  
LICENCIADA MARISOL AYOLA A.  
Directora Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO-ADM-SEIA- 049 -2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **PROMOTORA LA ENSENADA, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado **TRITURADORA PORTÁTIL**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de abril de 2022, el señor **MARVIN AGUSTIN SANCHEZ GARCIA**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-434-55, en calidad de Representante Legal, de la Sociedad **PROMOTORA LA ENSENADA, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **TRITURADORA PORTÁTIL**, ubicado dentro de la huella del proyecto La Hacienda La Ensenada Fase III, corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **INGENIERIA AVANZADA, S.A.**, persona(s) **JURÍDICA**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IAR-074-97**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°. 975 del 23 de agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 27 de abril de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **TRITURADORA PORTÁTIL**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **TRITURADORA PORTÁTIL**, promovido por la Sociedad **PROMOTORA LA ENSENADA, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°. 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los tres (3) días, del mes de Mayo del año Dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,

  
**LICENCIADA MARISOL AYOLA A.**  
 Directora Regional  
 Dirección Regional de Panamá Oeste  
 MINISTERIO DE AMBIENTE



## Verificación de coordenadas

(B)

Yohana Castillo Vargas <ycastillov@miambiente.gob.pa>

Mar 03/05/2022 15:18

Para: Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>

CC: Jean Peñaloza <jpenaloza@miambiente.gob.pa>; Leidis Liliana Reyes Reyes <lreyes@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (903 KB)

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS.doc; COORDENADAS TRITURADORA PORTÁTIL.xlsx;

Buenas tardes compañero, le adjunto coordenadas para su verificación del proyecto Categoría I "TRITURADORA PORTÁTIL".

Saludos,

*Yohana Castillo  
Evaluadora de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste*

## VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

No. Solicitud:

Fecha de solicitud: 03 de mayo de 2022

Proyecto: TRITURADORA PORTÁTIL

Categoría: I Expediente: DRPO-IF-047-2022

Provincia: PANAMÁ OESTE

Distrito: ARRAIJÁN

Corregimiento: VISTA ALEGRE

Técnico Evaluador solicitante: LEIDIS REYES

Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: Panamá Oeste

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, DatumGS84 del área del proyecto

- Señalar si dentro del polígono o colindante existe alguna fuente hídrica.
- COORDENADAS EN EXCEL

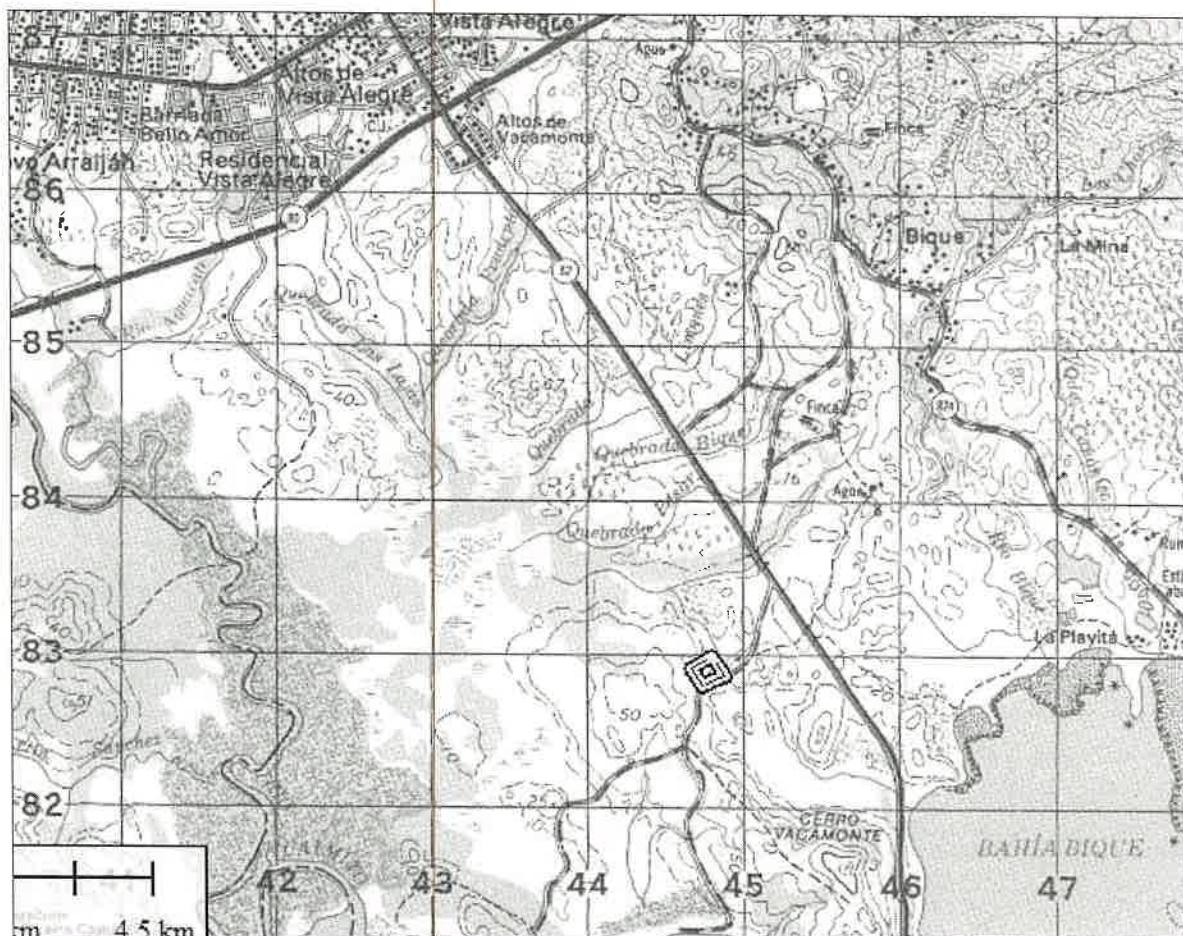
Procesado por: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_

*Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario.*

**PROYECTO: TRITURADORA PORTÁTIL**

PUNTO	ESTE	NORTE
1	644683.1103	983113.4265
2	644809.2815	983197.4337
3	644895.3797	983067.6947
4	644857.9241	983049.2746
5	644839.2149	983041.0927
6	644807.2297	983027.8453
7	644789.1151	983021.3025
8	644771.9697	983013.2084
9	644755.8268	983004.2129





## Verificación de coordenadas

Amarilis Tugri <atugri@miambiente.gob.pa>

Jue 05/05/2022 14:18

Para: Leidis Liliana Reyes Reyes <lreyes@miambiente.gob.pa>

CC: Yohana Castillo Vargas <ycastillov@miambiente.gob.pa>

Buen día, por este medio adjunto verificación de coordenada solicitadas.

por favor confirmar el recibido.

saludos



**Amarilis Tugri |**

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

6888 | atugrl@miamblente.gob.pa

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

Página Web: [www.miamblente.gob.pa](http://www.miamblente.gob.pa) | Ubícanos en nuestro Mapa Web: <http://goo.gl/XOnlex> | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.

Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



**EcoTour  
Panama App**



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0310-2022



**De:** **Alex O. De Gracia C.**  
**Jefe del Departamento de Geomática**

Fecha de solicitud: **04 DE MAYO DE 2022**

## Proyecto: “**TRITURADORA PORTATIL**”

Categoría: I  
Provincia: PANAMÁ OESTE  
Distrito: ARRAIJÁN  
Corregimiento: VISTA ALEGRE  
Técnico Evaluador solicitante: LEIDIS REYES  
Dirección Regional de: PANAMÁ OESTE

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 04 de mayo del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**TRITURADORA PORTATIL**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono ( $2\text{ha} + 1,727\text{m}^2$ ). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica en las categorías de “Pasto”, “Área poblada” y “Bosque Latifoliado mixto secundario”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**  
Fecha de respuesta: **05 DE MAYO DEL 2022**

Adj; Mapa  
aodqc/at

CC: Departamento de Geomática.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE  
ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE - PROYECTO  
TRITURADORA PORTATIL

MINISTERIO DE AMBIENTE



**LEYENDA**

- |   |                                     |   |   |
|---|-------------------------------------|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Lugares Poblados      | Bosque latifoliado mixto secundario | Nolas:  | Sistema de Referencia Espacial:<br>Sistema Geodésico Mundial de 1984<br>Proyección Universal Transversal de Mercator<br>Zona 17 Norte |
| <input type="checkbox"/> Red Vial                         | Exploración minera                  | 1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.                   |   |
| <input type="checkbox"/> Ríos y quebradas                 | Infraestructura                     | 2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.   |   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Polígono del proyecto | Pasto                               | 3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 140 (Río Caimito).                          |   |
| <input type="checkbox"/> Cuenca hidrográfica              | Playa y arenal natural              |   | Ministerio de Ambiente<br>Dirección de Información Ambiental<br>Departamento de Geomática   |
| <input type="checkbox"/> Límite de Corregimientos         | Rastrojo y vegetación arbustiva     |   |   |
| <input type="checkbox"/> Límite de Capacidad Agrológica   | Superficie de agua                  |   |   |
| <b>Cobertura y Uso de la Tierra 2012</b>                  | Vegetación herbácea                 |   |   |
| Altorriente rocoso y tierra desnuda                       | Área poblada                        | <b>Capacidad Agrológica</b>   |   |
| <input type="checkbox"/> Bosque de manglar                |                                     | <b>[VI]</b> No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas. | Fuente:<br>- Instituto Nacional de Estadística y Censo<br>- Ministerio de Ambiente<br>- Imagen ESR<br>- Expediente: DRPO-IF-047-2022  |

AT - Mayo-2022

Ciudad de Panamá, 24 de mayo 2022

Ingeniero  
Milciades Concepción  
Ministro  
**MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAmbiente)**  
E. S. D.

Asunto. Retiro de la Solicitud de Evaluación del EIA – Proyecto denominado Trituradora Portátil.

Ingeniero Concepción:

Por este medio, Yo, Marvin Sánchez varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 8-434-55, en mi condición de Representante Legal de la sociedad anónima **PROMOTORA LA ENSENADA , S.A.**, inscrita en el Registro Público a la Folio N° 770482, de la Sección de Personas Mercantiles, con domicilio en Avenida Balboa, Edificio Torre Davivienda, Piso 22, corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá, presento formal retiro de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado Trituradora Portátil, estudio entregado el pasado 1 de abril 2022.

Agradecemos, la atención a nuestra solicitud.

Atentamente,

**PROMOTORA LA ENSENADA, S.A**

  
Marvin Sánchez

Representante Legal  
CIP: 8-434-55  
[msanchez@gprovivienda.com](mailto:msanchez@gprovivienda.com)



**MIAmbiente**

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Ricardo Quirós

Fecha: 26/5/2022

Hora: 10:31 Am

(21)

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE**  
**RESOLUCIÓN DE RETIRO No. 001 - 2022**  
De 31 de Mayo de 2022.

Por la cual se admite el retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **TRITURADORA PORTÁTIL**, cuyo promotor es la sociedad **PROMOTORA LA ENSENADA, S.A.**

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 26 de abril de 2022, el señor **MARVIN SANCHEZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-434-55, en calidad de Representante Legal de la sociedad **PROMOTORA LA ENSENADA, S.A.**, presentó para su evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **TRITURADORA PORTÁTIL**, el cual fue admitido en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste.

Que el señor **MARVIN SANCHEZ**, solicitó el 26 de mayo de 2022, mediante nota S/N, el retiro del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **TRITURADORA PORTÁTIL**.

Que en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°. 975 del 23 de agosto de 2012, que señala:

***Artículo 69. El retiro por parte del Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo Estudio de Impacto Ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación.***

Que la norma legal precitada permite al promotor retirar una vez iniciado el proceso de evaluación, el estudio de impacto ambiental, fase ésta en la cual se encuentra el proceso que nos ocupa.

Que toda vez que la norma especial, es decir el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°. 975 del 23 de agosto de 2012, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales, el cual establece:

***Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o***

*materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.*

Que en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad.

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 2000, señala que el desistimiento del proceso es el acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario.

Que una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida exhorta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro presentada por el señor **MARVIN SANCHEZ**.

Que el artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, además de permitir al promotor desistir y poner fin al proceso, permite a éste la posibilidad de retirar el estudio de impacto ambiental presentado para evaluar, lo cual nos lleva a la devolución de esta documentación.

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la Suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, en usos de sus facultades Legales,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. ADMITIR** el retiro del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **TRITURADORA PORTÁTIL**, presentado por el señor **MARVIN SANCHEZ**, con cédula de identidad personal N° **8-434-55**, Representante Legal de la sociedad **PROMOTORA LA ENSENADA, S.A.**

**Artículo 2. ORDENAR** la entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **TRITURADORA PORTÁTIL**, al promotor, la sociedad **PROMOTORA LA ENSENADA, S.A.**, quien deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio.

**Artículo 3. NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al señor **MARVIN SANCHEZ**, con cédula de identidad personal N° **8-434-55**, Representante Legal de la sociedad **PROMOTORA LA ENSENADA, S.A.**

**Artículo 4. ADVERTIR** al señor **MARVIN SANCHEZ**, con cédula de identidad personal N° **8-434-55**, Representante Legal de la sociedad **PROMOTORA LA**

(23)

**ENSENADA, S.A.**, que contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

**Artículo 5. ORDENAR** el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dado en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, a los Treinta y uno (31) días, del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LICENCIADA MARISOL AYOLA**  
 Directora Regional de Panamá Oeste  
 Ministerio de Ambiente



  
**TECNICO JEAN C. PEÑALOZA**  
 Jefe de Sección de Evaluación de EsIA  
 Dirección Regional de Panamá Oeste  
 Ministerio de Ambiente

